



Sustanciación	Nº 296
Radicado	05266 31 03 003 2020 00096 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	María Magnolia Rivera Pamplona
Demandado (s)	Doris Enith Flórez Rave y Luz Marina Rave Saldarriaga
Asunto	Ordena expedir oficio de desembargo y requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a emitir pronunciamiento respecto a los memoriales que anteceden de fechas 10 de marzo de 2022 (requiere oficio desembargo inmueble) y 14 de marzo de 2022 (informa dirección para secuestro) , de la siguiente manera:

1. Oficio desembargo:

En atención a dicha petición, el Despacho accederá a lo pretendido, teniendo en cuenta que ante el oficio n° 0473 del 21 de enero de 2022, la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos emitió nota devolutiva dando plazo límite de dos meses contados desde la fecha de radicación del documento para el pago correspondiente a los derechos registrales; por lo tanto, dicho plazo ya se encuentra vencido , por lo que en su lugar se dispondrá actualizar el referido oficio bajo los mismos términos en que fue expedido. Por secretaría expídase el correspondiente oficio.

2. Nueva dirección para secuestro de vehículos:

En atención a dicha petición, en la presente oportunidad no se accederá a lo solicitado, teniendo en cuenta que por despacho comisorio n°015 del 28/07/2021 se dispuso la comisión de la Secretaria de Movilidad de Envigado , para que efectuara la diligencia de secuestro de los vehículos de placas EOK379 y HZM694 los cuales al momento de su comisión rodaban en la ciudad de Envigado ; despacho que fue

remitido a la entidad competente desde el 30/06/2021 , y del cual se recibió correo electrónico del 19 /07/ 2021, indicando devolver el despacho comisorio, pero correo que no contiene archivo adjunto alguno.

Razón por la cual, se requiere a la Secretaría de Movilidad de Envigado, para que informe al Despacho el trámite que se ha surtido con atención al despacho comisorio n°015 del 28 de junio del 2021, el cual fue remitido directamente por este Juzgado a su correo electrónico desde el día 30/06/2021. Por secretaría expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2020-00096

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e127495e5d34a3effce27015d0db5e843b2f7506f014c2ecdcd63712428e4e6**

Documento generado en 24/03/2022 02:53:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>